



Gestión 2015 - 2018

74

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2018-MDCH/A.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 04 de Mayo del 2018

VISTOS:

Visto el punto de agenda de la de la realización de la festividad del día de la Madre, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 mayo del 2018, que se llevó a cabo la Sesión programada y convocada, para fecha indicada, bajo la Presidencia del Señor Alcalde (e), Uriel Condori Mendoza y con la asistencia de los Señores Regidores: Sr. Wellington Escudero Martínez, Arturo Chumbes Quispe, Uriel Condori Mendoza, Francisca Flores Huamaní y Ronald Guido Farfán Gutiérrez.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo VII de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que el artículo 9 numeral 8 de la ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades, establece que son que son atribuciones de los Concejos Municipales: aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos, de la misma manera, el artículo 39 de la norma acotada, establece que los Concejos Municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de Interés Público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actividad de la festividad del día de la madre, **ASIGNADO** como **RESPONSABLE** a la **SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**, en coordinación con las Sub gerencias

Unidos Podemos Todo...



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBA - APURÍMAC

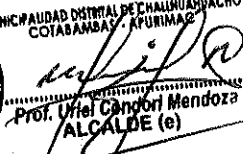
de desarrollo económico, sub gerencia de medio ambiente, así como con la Unidades es de recursos humanos y elaciones Públicas para la ejecución de dicha actividad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR Y DISPONER, el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto y Planificación, Abastecimientos y a la Oficina de Tesorería de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal.
Oficina de Tesorería

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURÍMAC



Prof. Uffel Cárdenas Mendoza
ALCALDE (e)

Unidos Podemos Todo...